

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD

Informe 2º y final

Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones en infraestructura de regadíos, así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2025 y sus actualizaciones; en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

(Submedida 4.3)

Versión 4, de 10-07-20 (cuadro VC V4 de 10/07/20)
04-03- DGPAG VC Mejora de Regadíos de Ámbito General_bfc

Actuación incluida:

- 4.3.1.1 Mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.



✉ I-seguimientoop.capder@juntadeandalucia.es

1 de 9

FIRMADO POR	RAFAEL ESTEVEZ MARIA	14/07/2020	PÁGINA 1/21
VERIFICACIÓN			

Índice de contenido

1	NECESIDAD DEL INFORME.....	3
2	NORMATIVA DE REFERENCIA.....	3
3	ANTECEDENTES.....	4
4	SEGUIMIENTOS DE INFORMES PREVIOS.....	5
5	ASPECTOS GENERALES.....	5
6	VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD.....	6
6.1	Cuadro de verificabilidad y controlabilidad.....	6
6.2	Otras cuestiones relacionadas con la verificabilidad y controlabilidad.....	7
7	CONCLUSIÓN Y FIRMA.....	7

Siglas y abreviaturas utilizadas

FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
VC	Verificabilidad y controlabilidad
OP	Organismo Pagador
PDR	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
SegOP	Servicio Seguimiento Control Interno
UGC	Unidad de Gestión y Control

FIRMADO POR	RAFAEL ESTEVEZ MARIA	14/07/2020	PÁGINA 2/21
VERIFICACIÓN			

1 Necesidad del Informe

En el marco del PDR para el período 2014-2020, el Reglamento (UE) 1305/2013 establece en su artículo 62 que la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador (en adelante OP), evaluarán de forma previa a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) la verificabilidad y controlabilidad (en adelante VC) de las medidas que vayan a formar parte del mismo. Asimismo, se establece que esta evaluación también se llevará a cabo durante la ejecución del PDR.

Con el objeto de dar cumplimiento a este requisito, y garantizar la verificabilidad y controlabilidad de todas las actuaciones que se pusiesen en marcha con cargo al PDR, la Dirección del OP aprobó el 10 de noviembre de 2015, la Instrucción *para evaluar la verificabilidad y controlabilidad de las ayudas concedidas en virtud del PDR de Andalucía 2014 – 2020 (en adelante Instrucción VC)*.

2 Normativa de referencia

- Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo.
- Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo.
- Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) 352/78, (CE) 165/94, (CE) 2799/98, (CE) 814/2000, (CE) 1290/2005 y (CE) 485/2008.
- Reglamento Delegado (UE) 807/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), e introduce disposiciones transitorias.
- Reglamento de ejecución (UE) 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
- Reglamento de ejecución (UE) 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y

FIRMADO POR	RAFAEL ESTEVEZ MARIA	14/07/2020	PÁGINA 3/21
VERIFICACIÓN			

del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

- Reglamento Delegado (UE) 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.
- Instrucción 5/2020 de la DOP, de evaluación la verificabilidad y controlabilidad de las ayudas concedidas en virtud del PDR de Andalucía 2014-2020, Ayudas FEADER.
- Instrucción DOP por la que se instrumentan las reglas internas para la gestión de presuntas irregularidades intencionadas (sospechas de fraude) versión 2.
- Instrucción DOP 3/2017 de 15 de mayo de 2017, sobre el esquema de reducciones y penalizaciones en las medidas no establecidas en el ámbito del Sistema Integrado (NO SIGC).
- Instrucción 1/2019, de la DOP, sobre la elaboración y validación de manuales de procedimientos de gestión y control del Organismo Pagador.

3 Antecedentes

El presente proyecto de Orden desarrolla ciertas ayudas previstas en el artículo 31 R(UE) 1305/2013, incluidas en el PDR bajo la Medida 4 *“Inversiones en activos físicos”*, Submedida 4.3 *“Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura o la silvicultura. Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acorde a los objetivos de la Agenda Andaluza de Regadíos H-2015 y sus actualizaciones. Actuación 4.3.1.1, Mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general”*

Previo a este Proyecto de Orden se publicó la Orden de 26 de julio de 2017, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, *dirigidas a mejoras de regadíos en actuaciones de ámbito general y actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma (nuevos regadíos), dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3)*, en el marco del Programa Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).

Debido a la nueva reglamentación comunitaria para el acceso a las ayudas y a los cambios en el texto del Marco Nacional de Desarrollo Rural de España 2014/2020 y en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2014-2020 en relación con la normativa para el período anterior, se hace necesario la elaboración de unas nuevas bases reguladoras para su aplicación a partir del año 2019.

Por otra parte, la submedida 4.3, contribuye a la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020 en la provincia de Cádiz» en adelante «ITI de Cádiz», y a la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020 en la provincia de Jaén» en adelante «ITI de Jaén»

FIRMADO POR	RAFAEL ESTEVEZ MARIA	14/07/2020	PÁGINA 4/21
VERIFICACIÓN			

El 27 de mayo 2020 la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera remitió el primer borrador del proyecto de bases reguladoras y cuadro de VC (versión 1), antes de proceder a la emisión del informe 1º de evaluación de VC por parte del SegOP de la versión 1, la UGC remitió el 9 de junio de 2020 la versión 2, y el 18 de junio de 2020 la versión 3 de bases reguladoras y cuadro de VC, con el resultado de la revisión llevada a cabo se emitió el primer informe de VC el 7 de julio de 2020.

El 10 de julio de 2020 se recibió un nuevo borrador del proyecto de bases reguladoras y cuadro de VC (versión 4), una vez revisado por el SegOP, se emite el presente informe.

4 Seguimientos de informes previos

No existen informes previos.

5 Aspectos generales

5.1 Aprobación versión 7 del PDR-A 2014-2020

Los requisitos recogidos en estas bases reguladoras quedarán supeditados a la aprobación de la propuesta de modificación de las condiciones de admisibilidad de la operación 4.3.1 y que ha sido presentada como propuesta de modificación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 a la Comisión Europea y que dará como resultado la aprobación de la versión 7 del PDR-A 2014-2020.

En caso de que tras la aprobación definitiva del PDR se establezcan cambios respecto a requisitos, condiciones de admisibilidad, compromisos y criterios de selección establecidos, deberán ser tenidos en cuenta para la concesión de las ayudas, disponiendo que estos cambios serán objeto de modificación del borrador de las bases así como la evaluación de VC, por la que se efectuará la modificación de dichas normas.

5.2 Cuestiones relacionadas con el uso legal del agua de riego y el cumplimiento del artículo 46 del Reglamento (UE) 1305/2013

Esta cuestión fue comentada en la reunión bilateral mantenida el 2 de junio, el problema suscitado sobre el cumplimiento o no de la condición ex-ante 5.2 (sector del agua) del PDR (documento Ares(2017)5599185 – 16/11/2017) será abordado en la convocatoria de las ayudas, que debe contar con FE12 de la Autoridad de Gestión.

Se deja por tanto esta cuestión fuera de la consideración de la VC de las bases reguladoras, aunque se mantiene por el SegOP la necesidad de que los posibles beneficiarios de las ayudas de las demarcaciones eventualmente afectadas por la anulación de sus planes hidrológicos del segundo ciclo, y que se tenga una respuesta clara por parte de la Autoridad de Gestión, como interlocutora con la DG AGRI, de las medidas propuestas por la CAGPDS.

FIRMADO POR	RAFAEL ESTEVEZ MARIA	14/07/2020	PÁGINA 5/21
VERIFICACIÓN			

6 Verificabilidad y controlabilidad

6.1 Cuadro de verificabilidad y controlabilidad

Se adjunta cuadro con el resultado del estudio de la VC llevado a cabo por el SegOP, se ha añadido a la tabla inicial remitida por la UGC, una columna con la evaluación efectuada sobre la información aportada para efectuar el control de los requisitos, criterios de valoración y compromisos.

En la mencionada columna se indica según caso; la conformidad / no conformidad de este Servicio, la necesidad de aclaración por parte de la UGC, así como propuesta de eliminación y recomendaciones.

Asimismo, tras la lectura del Cuadro VC y de las bases reguladoras, se han detectado elementos a verificar que han sido incorporados al Cuadro VC a propuesta de este Servicio, solicitándose a la UGC la determinación de cómo se iban a llevar a cabo los controles necesarios para garantizar la VC de los mismos.

6.2 Otras cuestiones relacionadas con la verificabilidad y controlabilidad

6.2.1 Reglas de moderación de costes.

- Tarifas (apartados 6.e) y 12.a.9)

No procede utilizar los precios de mercado para la elaboración de los precios que conforman los presupuestos de los proyectos de obra, puesto que no son “precios disponibles para su consulta”. Consecuentemente, en el supuesto de que no existan un precio determinado en las tarifas TRAGSA, el nuevo precio deberá ser elaborado por el redactor del proyecto no mediante precios de mercado, sino conforme a la metodología para la elaboración de precios utilizada por TRAGSA, para lo cual es posible que deba acudir a un precio descompuesto que incluya un precio de un elemento obtenido mediante comparación de precios de referencia u obtenido de otras bases de datos.

Se deberá tener en consideración la observación realizada para modificar este apartado.

Respuesta del SRI de 10/07/2020: Observación realizada en el cuadro VC Id 3.9 “Se acepta y se modifica el cuadro resumen en los apartados correspondientes del anteproyecto y proyecto. En el caso que se contemple una partida no incluida en las tarifas TRAGSA, el proyectista debe formar dicha partida utilizando la misma arquitectura de las tarifas de referencia con los unitarios simples que sí sean comunes y, solo incluyendo el unitario simple fuera de tarifa el cuál se justifica mediante ofertas comerciales o facturas proforma. De todas formas, la moderación de costes de la ejecución de obra siempre será garantizada por la licitación de las mismas”.

Observación SegOP de 14/07/2020: Conforme con la observación y modificaciones realizadas por el SRI en las bases reguladoras y cuadro de VC.

- Concepto de Redacción de proyecto (apartados 6.e)

En relación al concepto de redacción de proyecto, se premodera los costes mediante un límite de gastos subvencionables del 2% sobre el presupuesto máximo subvencionable en concepto de ejecución de obras y se respalda, según el control definido en el cuadro de VC en el Id 3.10 con un informe del Servicio justificativo del empleo de los precios para estos conceptos y en la fase de pago la moderación de estos costes se comprueba mediante facturas.

FIRMADO POR	RAFAEL ESTEVEZ MARIA	14/07/2020	PÁGINA 6/21
VERIFICACIÓN			

Teniendo en cuenta que el gasto de redacción de proyecto ya ha sido efectuado con anterioridad a la solicitud de ayuda, para dotar de mayor seguridad a la ayuda concedida, se propone que se valore por la UGC la incorporación en las bases reguladoras, que la presentación de la factura para moderar este coste se realice en el momento de la solicitud de ayuda.

Respuesta del SRI de 10/07/2020: Observación realizada en el cuadro VC Id 3.10 “Se acepta y se modifica en las bases reguladoras que se presente la factura de redacción de proyectos en solicitud de ayuda en el apartado 12.c) 5.”

Observación SegOP de 14/07/2020: Conforme con la observación y modificaciones realizadas por el SRI en las bases reguladoras y cuadro de VC.

- Moderación en pago para los conceptos dirección de obras, redacción proyecto y asesoramiento jurídico

En el apartado 12.c.5 se establece que para los conceptos de gastos de dirección de obras, asesoramiento jurídico y redacción de proyecto, se debe presentar junto al formulario Anexo II en pagos, tres ofertas para cada uno de ellos, esto parece contradictorio con lo establecido en el apartado 6.e) para los conceptos de redacción de proyecto y dirección de obras para los cuales se establece que la moderación de estos gastos se comprobará mediante facturas.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente se solicita aclaración a la UGC respecto de las reglas de moderación de costes en pago para los conceptos de redacción de proyecto y dirección de obras.

Respuesta del SRI de 10/07/2020: Observación realizada en el cuadro VC Id 3.5 “Se acepta y se añade que además de la moderación de costes de los conceptos de RP y DO, el informe elaborado por el SRI también justifica el límite de importe reflejado en el apartado 6. a) 2. para el concepto de AJ (5.000 euros). Para el caso de modificación de los gastos, los conceptos de RP y AJ no se verán modificados y los de DO se verán reducidos con la baja de adjudicación, por lo que se respeta la moderación de costes.”

Observación SegOP de 14/07/2020: Conforme con la observación y modificación realizada por el SRI en el cuadro de VC.

6.2.2 Contratación pública (apartado 19.c))

1. En el apartado 6.a.2 del cuadro resumen se recoge que para aquellos contratos de servicios relacionados con la redacción de proyecto y dirección de obras que superen los 220 mil euros se establece una intensidad de la ayuda del 50%, se entiende que la UGC está limitando el impacto del artículo 23 de la LCSP, se debe tener en cuenta que el importe establecido en este apartado está obsoleto, pasa de 220 mil euros a 214 mil euros, modificado en enero de 2020, por ello para evitar tener que estar modificando continuamente los umbrales, se propone que se haga mención expresa en las bases reguladoras a lo establecido en el artículo 23.1.b de la LCSP, evitando así poner en las bases importes que puedan ser modificados y requieran a su vez una modificación de las bases.

Respuesta del SRI de 10/07/2020: Observación realizada en el cuadro VC Id 3.5 “ Se acepta lo contemplado en el apartado 6.2.2. del informe y se modifican las bases reguladoras haciendo mención al artículo 23.1.b de la LCSP.”

FIRMADO POR	RAFAEL ESTEVEZ MARIA	14/07/2020	PÁGINA 7/21
VERIFICACIÓN			

Observación SegOP de 14/07/2020: Conforme con la observación y modificaciones realizadas por el SRI en las bases reguladoras y cuadro de VC.

2. En el cuadro de VC se establece en el Id 3.12 la verificación de la relevancia del precio en el pliego tipo. Se recomienda que se recoja en las bases reguladoras la relevancia del precio por su importancia, puesto que afecta a un elemento clave de control como es la moderación de costes.

La evaluación conforme del SegOP se basa en que no se modifique el pliego publicado y en concreto el apartado 2.5.1.3 valoración de las ofertas, donde se indica la relevancia del precio.

Respuesta del SRI de 10/07/2020: Observación realizada en el cuadro VC Id 3.5 “Se acepta la recomendación pero, dado que en futuras convocatorias podría modificarse el Pliego variando la relevancia del precio, se opta por no modificar las bases reguladoras.”

Observación SegOP de 14/07/2020: En atención a la observación de la UGC en la cual establece que en futuras convocatorias podría modificarse el pliego variando la relevancia del precio, condiciona el resultado favorable de este compromiso a que no se modifique el pliego, por lo tanto una modificación del mismo, aún cuando no se modifiquen las bases reguladoras, requerirá una nueva evaluación de VC, para verificar que se sigue cumpliendo con que la moderación de coste en el proceso de contratación pública basado en la relevancia del precio.

7 Cuestiones adicionales que no corresponden a la verificabilidad y controlabilidad

Reducciones y penalizaciones

Al respecto del sistema de reducciones y penalizaciones, y sin perjuicio de ser un contenido mínimo a revisar en el futuro manual (o siguiente versión) conforme a la Instrucción 1/2019, se recuerda que el sistema debe ser conocido por los beneficiarios de subvenciones, conforme a las indicaciones de la Asesoría Jurídica (que se manifestó en el sentido de indicar que en las líneas de subvenciones era necesario que el sistema de reducciones y penalizaciones se incluya en las bases reguladoras, o una disposición con rango normativo, ya que afecta a los derechos a terceros), y corresponde a las UGCs dar fuerza de aplicación al sistema de reducciones y penalizaciones.

En lo concerniente a las bases reguladoras objeto de revisión se observa que hay un desarrollo mayor del que existía en las bases reguladoras anteriores, lo cual se valora positivamente. Sin embargo, no se ha encontrado un tratamiento de los incumplimientos en materia de contratación pública. En este punto, la Instrucción de al Dirección del OP 3/2017, siguiendo la recomendación de la propia DG AGRI, incluía la recomendación de adaptar los porcentajes orientativos para cuantificar los incumplimientos de las normas en materia de contratación pública indicados en el anexo de la *Decisión de la Comisión del 19 de diciembre de 2013*, a fin de garantizar un cálculo directo de la reducción/penalización a aplicar. Esta recomendación quedaría actualizada modificando la referencia a la *Decisión de la Comisión de 14/05/2019, por la que se establecen las directrices para la determinación de las correcciones financieras que deben aplicarse a los gastos financiados por la Unión en caso de incumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública*

FIRMADO POR	RAFAEL ESTEVEZ MARIA	14/07/2020	PÁGINA 8/21
VERIFICACIÓN			

(C(2019) 3452 final), que modifica a la anterior Decisión de 2013.

Por parte del SegOP se ha estado trabajando en un borrador de Guía del OP para dotarse de un sistema de penalizaciones homogéneo para el OP que pudiera servir de base a las UGCs, pero este trabajo, que se remitió a las UGCs con fecha 3 de julio, no está finalizado. Sin perjuicio de lo anterior, la UGC puede valorar si tomar como base este trabajo para dotarse de su propio sistema, adaptado a la circunstancia de unas entidades beneficiarias que no son administración pública y con la existencia de requisitos y compromisos que van más allá en cuanto a su relevancia que el tratamiento general que tienen dentro de la contratación pública y la Decisión de la Comisión.

En un orden de recomendación inferior, se propone que en ausencia de lo anterior, la UGC estudie si es oportuno al menos incluir una mención como la que se incluye en las bases reguladoras de la medida 19.2: En el supuesto de incumplimientos de normas relacionadas con la contratación pública, se tomarán como referencia los porcentajes indicados en el anexo de la Decisión de la Comisión, del 19 de diciembre de 2013, relativa al establecimiento y la aprobación de las directrices para la determinación de las correcciones financieras que haya de aplicar la Comisión a los gastos financiados por la Unión en el marco de la gestión compartida, en caso de incumplimiento de las normas en materia de contratación pública, aunque cambiando la mención de la Decisión de 2013 por la de 2019.

Finalmente, también se entiende que queda sin desarrollar en el sistema de reducciones y penalizaciones las consecuencias del incumplimiento del acuerdo de, al menos, el 30% de los regantes y que afecte, al menos, al 30% de la superficie para modernizar las instalaciones de riego a nivel de parcela, solicitado en el ítem incorporado por el SegOP en el cuadro de VC en la observación de 7/07/2020 correspondiente a los apartados 2.1 y 2.2.

8 Conclusión y firma

Visto lo anterior y limitada la conclusión únicamente a lo indicado en el apartado 6, de conformidad con la Instrucción VC, se emite informe FAVORABLE de evaluación de la verificabilidad y controlabilidad, del proyecto de Orden descrito en la portada.

EL JEFE DE SERVICIO
DE SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

Fdo.: Rafael Estévez María

FIRMADO POR	RAFAEL ESTEVEZ MARIA	14/07/2020	PÁGINA 9/21
VERIFICACIÓN			

CUESTIONES PREVIAS AL DISEÑO DEL CUADRO VC	
1.1	Los datos establecidos en las bases reguladoras permiten los controles requeridos por la normativa y diseñados por la LUG?
1.2	Los que garantizan el cumplimiento del artículo 71 del RLEI 1303/2013 - Durabilidad de las operaciones - que establece diferentes plazos según el tipo de inversión y beneficiario (5, 10 años o incluso referencias a la normativa de ayudas de estado)
2	Posibles especificaciones de las subvenciones reguladas en el proyecto de orden:
2.1	¿Se accogen al régimen de mínimos?
2.2	¿Pueden subvencionarse inversiones o actuaciones ligadas al terreno (como desbroces)?
2.3	¿Se prevé la elegibilidad de algún gasto anterior a la solicitud de ayuda?
2.4	¿Se permite la elegibilidad de algún gasto anterior a la concesión de la ayuda?
2.5	¿Se establecen condiciones específicas para el inicio de las actuaciones (por tanto no puedan iniciarse desde la concesión sino cuando estas condiciones se cumplan)?
2.6	¿Se contemplan anticipos?
2.7	¿Se prevé pagos parciales?
3	Subvenciones por la LUG de comarcas ya verificadas por el Sogop:
3.1	¿La LUG prevé el uso de comarcas alternativas respecto de los ya verificados por el Sogop en la 19ª VC items verificados de este febrero y ha incluido en el proyecto de orden las comarcas alternativas requeridas por la LUG?
3.2	Indicar los comarcas alternativos requeridos por la LUG.

Id	Tipo	Elemento	Descripción	Origen elemento	Tipo	Descripción	Control a realizar	Documentación a aportar	Observación Sogop	Evaluación Sogop 07/07/2020	Actuaciones USC 10/07/2020	Observación Sogop 14/07/2020
CUADRO VC												
Elemento a verificar												
1	2	Elemento	Descripción	4	5	6	7	8				
REQUISITOS DEL ARTICULO 4 DE LA INSTRUCCION DE 26/07/2019 (BASES REGULADORAS TIPO FEADER)												
CONTRÓL DE REQUISITOS DEL ARTICULO 4 DE LA INSTRUCCION DE 26/07/2019 (BASES REGULADORAS TIPO FEADER) QUE REQUIEREN DISEÑO DE VC												
1.1	R	Todos los requisitos del artículo 4, salvo Deudas en periodo ejecutivo C.A.A (Art. 4.4) incluido en hoja VC Verificados		Instrucción de 26/07/19 (BB.RR. tipo FEADER) - Art 03.3.1.1	Revisión Documental	Documento objeto de revisión.	Declaración responsable incluida en el Anexo de la Solicitud de Ayudas a aportar por el beneficiario			Conforme		
CONTRÓL DE REQUISITOS DEL ARTICULO 4 DE LA INSTRUCCION DE 26/07/2019 (BASES REGULADORAS TIPO FEADER) QUE SON OPORTUNOS DE UTILIZAR A CRITERIO DE LA LUG												
1.2	R	Concurso de acreedores e insolvencia (Requisitos Art 4 BRT FEADER)		Instrucción de 26/07/19 (BB.RR. tipo FEADER) - Art 03.3.1.1	Revisión Documental	Consulta web: www.sogop.milagro.es				Conforme		
1.3	R	Resolución de conflicto con administración (Requisitos Art 4 BRT FEADER)		Instrucción de 26/07/19 (BB.RR. tipo FEADER) - Art 03.3.1.1	Revisión Documental	Consulta web: www.sogop.milagro.es				Conforme		
1.4	R	Incompatibilidades de los representantes (Requisitos Art 4 BRT FEADER)		Instrucción de 26/07/19 (BB.RR. tipo FEADER) - Art 03.3.1.1	Revisión Documental	Informe de otros organismos de control de conflictos de intereses. Ministerio de Hacienda.				Conforme		
1.5	R	Práctico fiscal (Requisitos Art 4 BRT FEADER)		Instrucción de 26/07/19 (BB.RR. tipo FEADER) - Art 03.3.1.1	Revisión Documental	Documentos objeto de revisión.	Comprobación domicilio radicante en NF. Escrituras...			Conforme		
OBLIGACIONES DEL ARTICULO 7 (BASES REGULADORAS TIPO FEADER) QUE REQUIEREN DISEÑO DE VC												
2.1	C	Comunicación de otras subvenciones (Obligaciones Art 24 BRT)		Instrucción de 26/07/19 (BB.RR. tipo FEADER) - Art 03.3.1.1	Revisión Documental	Documentos objeto de revisión.	Asientos contables de todos los gastos (facturas) y pagos (transferencias) relacionados con la actuación subvencionada. Libro Mayor de los tres últimos ejercicios, de las cuentas 130 (Inventarios Cíclicos de Capital, 131 "Donaciones y Legados" y 132 "Otros Subvenciones") y 133 (Intereses).			Conforme		
2.2	C	Comunicación de otras subvenciones (Obligaciones Art 24 BRT)		Instrucción de 26/07/19 (BB.RR. tipo FEADER) - Art 03.3.1.1	Revisión Documental	Consultas a base de datos.	Cumplimentación de punto de declaraciones Anexo de solicitud de ayudas. Presentación de ficha solicitud o declaración de ayuda concedida.			Conforme		
REQUISITOS, COMPROMISOS Y CRITERIOS DE SELECCION DE CARACTER COMUNICAR QUE REQUIEREN DISEÑO DE VC (GRUPO J)												
EN CASO DE QUE ALGUN ELEMENTO NO ESTE RELACIONADO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ORDEN, SE PROPONE RESALTAR LA FALTA DE COGRORES												
3.1	C	Modificación de los costes propuestos - comparación de planes	Verificación de la modificación de costes propuestos mediante la comparación de los costes propuestos para el mismo año. Se verifica que en las bases reguladoras se incluya la referencia expresa a que los datos sean independientes.	Art 48.2 e Art 49.2 Ley 38/2003, de 6 de noviembre, de Renta General Económica	Revisión Documental	Comprobación que se han presentado los datos de los costes propuestos y que se han presentado los datos de los costes reales. Documentación del proceso de selección - contratación.	Entendimiento que se trata de una equitativa comparación de costes propuestos y reales. Cuando el precio no está en tarifa las bases reguladoras se establece que para el presupuesto que se moderará mediante precios de mercado.		Propuesta de eliminación			Conforme
3.2	R	Modificación de los costes propuestos - comparación de planes	Verificación de la modificación de costes propuestos mediante la comparación de los costes propuestos para el mismo año. Se verifica que en las bases reguladoras se incluya la referencia expresa a que los datos sean independientes.	C R Apartados 6 e) 809/2014, de 19 de mayo, de la Dirección General de Régimen Jurídico y Administración Pública. Ley 38/2003, de 6 de noviembre, de Renta General Económica	Revisión Documental	Comprobación que se han presentado los datos de los costes propuestos y que se han presentado los datos de los costes reales. Documentación del proceso de selección - contratación.	1. En todos los casos regulados, se contempla la modificación de costes mediante el concepto de AJ para los gastos que se moderarán mediante un límite del 2% sobre el presupuesto. 2. Se debe incluir en las bases reguladoras la referencia expresa a que los datos sean independientes. 3. En caso para los conceptos de AJ, DO, y RP se solicite a 3 ofertas (apartado 1.2.5 CR), se debe incluir en las bases reguladoras el concepto de RP y DO es suficiente con la factura justificativa.	1. Se acepta. La modificación de costes mediante la comparación de ofertas se hará para el concepto de AJ. Se desarrollará en los ítems 3.4 y 3.5 del informe de justificación de la LUG de Regiduría Agraria. Este informe del SRI se entregará en el momento de la LUG. 2. Se acepta. Se incluirá en las bases reguladoras que los datos sean independientes. 3. Se acepta. Se modifica las bases reguladoras para que se incluya en el apartado 1.2.5 CR, el concepto de RP y DO. Se incluirá en las bases reguladoras el concepto de RP y DO es suficiente con la factura justificativa. Ver observaciones en el apartado 6.2.2 del informe y modificación de las bases reguladoras haciendo mención al artículo 23.1 de la LUGP.			1. 2 y 3 Conforme	

Id	Elemento a verificar		Descripción	Tipo	Origen emitido	Descripción	Control a realizar		Observación BgGP	Evaluación BgGP (con observaciones)	Observación UGC (10/07/2020)	Observación BgGP	Evaluación BgGP (14/07/2020)	
	Elemento	Elemento					Documentación a aportar	Documentación a aportar						
3.3	C	Moderación de los costes justificadas (nuevos) – comparación de ofertas	Verificación de la moderación de costes propuestos en caso de modificación de los precios con los costes de referencia, o con el resultado de los trabajos de control de la modificación de los gastos (Se comprueba que no exista el cumplimiento respecto a la moderación de costes mediante la aplicación del procedimiento de contratación).	Revisión documental	Origen emitido: R. A. 489 e RP 6092014. Art. 311, 33 Ley y Decreto 3.2.1.1. Circular FEGA 6/2018	Documento objeto de revisión. Comparación de los precios de las ofertas con el proyecto de ejecución aprobado.	6	8	Conforme (con observaciones)	-	-	-		
3.4	R	Moderación de los costes propuestos – Precios de referencia o comité de valoración en los conceptos de D.O. RP y AJ.	Verificación de la moderación de costes propuestos mediante la comparación de los precios con los costes de referencia, o con el resultado de los trabajos de control de la modificación de los gastos (Se comprueba que no exista el cumplimiento respecto a la moderación de costes mediante la aplicación del procedimiento de contratación).	Revisión documental	Idem	Documento objeto de revisión.	6	8	No conforme	Se acepta y se añade que, además de la moderación de costes de los conceptos de RP y DO, el informe elaborado por el SII también incluye el análisis de los conceptos de RP y DO en el apartado 6. a) 2.ª parte el concepto de AJ (5.000 euros).	-	-	Conforme	
3.5	C	Moderación de los costes justificadas (nuevos) – Precios de referencia o comité de valoración en los conceptos de D.O. RP y AJ.	Verificación de la moderación de costes propuestos mediante la comparación de los precios con los costes de referencia, o con el resultado de los trabajos de control de la modificación de los gastos (Se comprueba que no exista el cumplimiento respecto a la moderación de costes mediante la aplicación del procedimiento de contratación).	Revisión documental	Idem	Documento objeto de revisión.	6	8	No conforme	Para los conceptos de RP y DO debe a que la modificación de precios de los conceptos de RP y DO debe ser justificada en el informe de valoración de los conceptos de RP y DO en el apartado 6. a) 2.ª parte el concepto de AJ (5.000 euros). Ver observación del 10/07/2020.	-	-	Conforme	
3.6	R	Moderación de los costes – contratación pública (en base de presupuesto del gasto) – costes simplificados	Verificación de la moderación de costes propuestos mediante la comparación de los precios con los costes de referencia, o con el resultado de los trabajos de control de la modificación de los gastos (Se comprueba que no exista el cumplimiento respecto a la moderación de costes mediante la aplicación del procedimiento de contratación).	Revisión documental	Idem	Documento objeto de revisión.	6	8	-	-	-	-	-	
3.7	C	Moderación de los costes – contratación pública (en base de presupuesto del gasto) – costes simplificados	Verificación de la moderación de costes propuestos mediante la comparación de los precios con los costes de referencia, o con el resultado de los trabajos de control de la modificación de los gastos (Se comprueba que no exista el cumplimiento respecto a la moderación de costes mediante la aplicación del procedimiento de contratación).	Revisión documental	Idem	Documento objeto de revisión.	6	8	-	-	-	-	-	
3.8	C	Moderación de los costes – contratación pública (en base de presupuesto del gasto) – costes simplificados	Verificación de la moderación de costes propuestos mediante la comparación de los precios con los costes de referencia, o con el resultado de los trabajos de control de la modificación de los gastos (Se comprueba que no exista el cumplimiento respecto a la moderación de costes mediante la aplicación del procedimiento de contratación).	Revisión documental	Idem	Documento objeto de revisión.	6	8	Conforme	-	-	-	-	
3.9	C	Moderación de los costes – contratación pública (en base de presupuesto del gasto) – costes simplificados	Verificación de la moderación de costes propuestos mediante la comparación de los precios con los costes de referencia, o con el resultado de los trabajos de control de la modificación de los gastos (Se comprueba que no exista el cumplimiento respecto a la moderación de costes mediante la aplicación del procedimiento de contratación).	Revisión documental	Idem	Documento objeto de revisión.	6	8	Conforme	-	-	-	-	
3.10	C	Moderación de los costes – en los conceptos de referencia o comité de valoración en los conceptos de D.O. RP y AJ.	Verificación de la moderación de costes propuestos mediante la comparación de los precios con los costes de referencia, o con el resultado de los trabajos de control de la modificación de los gastos (Se comprueba que no exista el cumplimiento respecto a la moderación de costes mediante la aplicación del procedimiento de contratación).	Revisión documental	Origen emitido: R. A. 489 e RP 6092014. Art. 311, 33 Ley y Decreto 3.2.1.1. Circular FEGA 6/2018	Documento objeto de revisión.	6	8	No conforme	1. El contenido de este informe recogido en el apartado 2.2 y en los conceptos de RP y DO, deberá ser justificada en el informe de valoración de los conceptos de RP y DO en el apartado 6. a) 2.ª parte el concepto de AJ (5.000 euros). Ver observación del 10/07/2020.	-	-	1. OK 2. OK 3. OK	1. y 3. Conforme
3.11				Revisión documental	Idem	Documento objeto de revisión.	6	8	Conforme	-	-	-	-	
3.12				Revisión documental	Idem	Documento objeto de revisión.	6	8	Conforme	-	-	-	-	

Id	Tipo	Elemento a verificar			Tipo	Descripción	Control a realizar		Observación SigGP	Evaluación SigGP (07/07/2020)	Aclaraciones UGC (10/07/2020)	Observación SigGP	Evaluación SigGP (14/07/2020)
		Elemento	Descripción	Origen emitido			Documentación a aportar						
3.13	C	Verificación de los costos de contratación pública (en base de pago)	Verificación de la exactitud del resultado del procedimiento de contratación pública como control de moderación de costos	Cuadro Resumen del PO Apartado 18 Art. 48.2 e R* 89/2014 Anexo 3.2.2. Aclaración 3.2.2. Anexo 3.2.2. 18/2019	CuamSP: Revisión documental	Investigación de condiciones en el momento de otorgar la adjudicación (que pueden afectar a la relevancia, competencia, e investigación de conflictos de intereses en cuanto a la licitación, o en el momento de la licitación o en la existencia de la licitador necesaria.	Documentación justificativa del procedimiento a continuación, incluyendo el PUP que rigiere el procedimiento.	Se ha comprobado en el pliego publicado en la web de los CGRDS por el DEPAG (por la convocatoria 2017) la referencia a la información de los precios de referencia a la que se debe referir en el pliego publicado en el portal de contratación pública para la licitación de la obra, y se presta conformidad al diseño de la misma condicionada a que no se modifique el pliego.	1. Conforme (con observaciones) 2. Recomendación	Se acepta la recomendación pero, dado que en futuro convocatorias podría modificarse el pliego, se recomienda la modificación de las bases reguladoras por no modificar las bases reguladoras.	No observaciones en el informe elaborado en el formato adscrito a 6.2.2.2	Conforme (con observaciones)	
3.13.a	R	Verificación de la moderación de costos preparadas mediante el uso de una tarifa oficial	Verificación de la moderación de costos preparadas mediante el uso de una tarifa oficial	Act. 48 R(UE) 89/2014	CuamSA: Revisión documental	Se verifica que la tarifa está aprobada y vigente, y si de aplicación la actuación proyectada	Documento, anexo o capítulo del presupuesto, donde se contenga la referencia de la tarifa oficial aplicada.	-	-	-	-	-	
3.13.b	R	Verificación de los costos - mediante tarifa oficial (Encuadrados)	Verificación de los costos - mediante tarifa oficial	Idem	CuamSA: Revisión documental	Por definir por la UGC en el PO el alcance de la referencia a otro o a otros precios que se verifican en los costos reales en el pliego (por ejemplo)	Documento, anexo o capítulo del presupuesto, donde se contenga el precio empinado por la UGC para la elaboración del precio nuevo	-	-	-	-	-	
3.14	R	Moderación de los costos - sin tarifa oficial (Encuadrados)	Verificación de la moderación de costos preparadas mediante cualquiera de los medios anteriores a elegir por la UGC (3.1)	Idem	CuamSA: Revisión documental	A definir por la UGC	A definir por la UGC	-	-	-	-	-	
3.15	C	Moderación de los costos (Encuadrados en fase de pago)	Verificación de la moderación de costos preparadas mediante cualquiera de los medios anteriores a elegir por la UGC (3.1)	Idem	CuamSP: Revisión documental	Se verifican los controles definidos en el D. 3.3 de esta tabla	Documentación justificativa del procedimiento a continuación, incluyendo el PUP que rigiere el procedimiento.	-	-	-	-	-	
3.15.a	R	Control de la compatibilidad y no aplicación con otras ayudas compatibles no declaradas, así como control de modificación de costos	Verificación de la existencia de otras ayudas incompatibles, de la existencia de ayudas compatibles no declaradas, así como control de modificación de costos	Cuadro Resumen del PO Apartado 07.b) Art. 7.3 y 7.8	CuamSA: Revisión documental	Documentos objeto de revisión.	Comprobación de punto 1. de declaraciones en Solicitud de dicha sociedad o resolución de ayuda concedida.	En el MP se debe recoger un control específico para evitar la posible duplicación con la línea de financiación que rigiere la ayuda solicitada mediante la Orden de 24/07/17.	Conforme (con observaciones)	Conforme (con observaciones)	-	-	
3.15.b	R	Control de la compatibilidad y no aplicación con otras ayudas compatibles no declaradas, así como control de modificación de costos	Verificación de la existencia de otras ayudas incompatibles, de la existencia de ayudas compatibles no declaradas, así como control de modificación de costos	Idem	CuamSA: Revisión documental	Documento objeto de revisión.	Consultas a bases de datos. Consulta GEYA y bases de datos Nacional de Subvenciones, y en su caso, a otros departamentos que gestionen las ayudas concedidas pagadas	Completación de punto 6.3 de declaraciones en Solicitud de dicha sociedad o resolución de ayuda concedida, presentación de dicho solicitud o resolución de ayuda concedida, presentación de la solicitud de ayuda solicitada o resolución de ayuda concedida. Declaración de subvencionada se ha recibido o solicitado otras ayudas.	Conforme (con observaciones)	Conforme (con observaciones)	-	-	
3.15.c	R	Control de la compatibilidad y no aplicación con otras ayudas compatibles no declaradas, así como control de modificación de costos	Verificación de la existencia de otras ayudas incompatibles, de la existencia de ayudas compatibles no declaradas, así como control de modificación de costos	Idem	CuamSP: Revisión documental	Documento objeto de revisión.	Consultas a bases de datos. Consulta GEYA y bases de datos Nacional de Subvenciones, y en su caso, a otros departamentos que gestionen las ayudas concedidas pagadas	Completación de punto 6.3 de declaraciones en Solicitud de dicha sociedad o resolución de ayuda concedida, presentación de dicho solicitud o resolución de ayuda concedida, presentación de la solicitud de ayuda solicitada o resolución de ayuda concedida. Declaración de subvencionada se ha recibido o solicitado otras ayudas.	Conforme (con observaciones)	Conforme (con observaciones)	-	-	
3.17.a	R/C	Red Natura 2000	Actividad específica, a efectos de asegurar el valor natural justificadas en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de 2000, en relación a lo establecido en la instrucción conjunta de la DG de Bordenas y la DG Medio Natural, Biodiversidad, Espacios Protegidos.	Cuadro Resumen del PO Apartado 20. C) Art. 7.3 y 7.8	CuamSP: Revisión documental	Documento objeto de revisión.	Completación de la información o no de la declaración de afectación a la Red Natura 2000.	Solicitud de afectación presentada junto a la Solicitud de Ayuda y Certificado de afectaciones presentado tras la aplicación del artículo 17 del Reglamento de Subvenciones de la Solicitud de Pago.	Conforme	Conforme	-	-	
3.17.b	R	Verificación de la existencia de otras ayudas incompatibles, de la existencia de ayudas compatibles no declaradas, así como control de modificación de costos	Verificación de la existencia de otras ayudas incompatibles, de la existencia de ayudas compatibles no declaradas, así como control de modificación de costos	Idem	CuamSP: Revisión documental	Documento objeto de revisión.	Consultas a bases de datos. Consulta GEYA y bases de datos Nacional de Subvenciones, y en su caso, a otros departamentos que gestionen las ayudas concedidas pagadas	Completación de punto 6.3 de declaraciones en Solicitud de dicha sociedad o resolución de ayuda concedida, presentación de dicho solicitud o resolución de ayuda concedida, presentación de la solicitud de ayuda solicitada o resolución de ayuda concedida. Declaración de subvencionada se ha recibido o solicitado otras ayudas.	Conforme (con observaciones)	Conforme (con observaciones)	-	-	
3.17.c	R	Verificación de la existencia de otras ayudas incompatibles, de la existencia de ayudas compatibles no declaradas, así como control de modificación de costos	Verificación de la existencia de otras ayudas incompatibles, de la existencia de ayudas compatibles no declaradas, así como control de modificación de costos	Idem	CuamSP: Revisión documental	Documento objeto de revisión.	Consultas a bases de datos. Consulta GEYA y bases de datos Nacional de Subvenciones, y en su caso, a otros departamentos que gestionen las ayudas concedidas pagadas	Completación de punto 6.3 de declaraciones en Solicitud de dicha sociedad o resolución de ayuda concedida, presentación de dicho solicitud o resolución de ayuda concedida, presentación de la solicitud de ayuda solicitada o resolución de ayuda concedida. Declaración de subvencionada se ha recibido o solicitado otras ayudas.	Conforme (con observaciones)	Conforme (con observaciones)	-	-	
3.19	R/C	Red Natura 2000	Actividad específica, a efectos de asegurar el valor natural justificadas en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de 2000, en relación a lo establecido en la instrucción conjunta de la DG de Bordenas y la DG Medio Natural, Biodiversidad, Espacios Protegidos.	Cuadro Resumen del PO Apartado 20. C) Art. 7.3 y 7.8	CuamSA: Revisión documental	Documento objeto de revisión.	Completación de la información o no de la declaración de afectación a la Red Natura 2000.	Solicitud de afectación presentada junto a la Solicitud de Ayuda y Certificado de afectaciones presentado tras la aplicación del artículo 17 del Reglamento de Subvenciones de la Solicitud de Pago.	Conforme	Conforme	-	-	
REQUISITOS, COMPROMISOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICO PARA SU TRATAMIENTO													
			Si el menos el 30% de la inversión se destina al ahorro de agua	Cuadro Resumen del PO Apartado 11.a) Art. 14 y 17)	CuamSA: Revisión documental	Documento objeto de revisión	Comprobación que en la Solicitud de Ayuda se ha cumplimentado el compromiso de ahorro potencial a efectos de ahorro de agua (respectivamente con el ahorro de agua del Anteproyecto y/o proyecto de ejecución)	Revisión de los datos recogidos en la Solicitud de Ayuda. Comprobación en el anteproyecto y/o proyecto de la actuación a desarrollar en el terreno de actuación en el que se aplican las ayudas, así como la existencia de abarcos y que éstos representen, al menos, el 30% del importe de la inversión.	No conforme	Se debe definir el control a realizar sobre este CV	-	Conforme	
4.1	CV		Rango de porcentajes de ahorro potencial adicional producido.	Cuadro Resumen del PO Apartado 11.a) Art. 14 y 17)	CuamSA: Revisión documental	Documento objeto de revisión	Comprobación que en la Solicitud de Ayuda se ha cumplimentado el compromiso de ahorro potencial a efectos de ahorro de agua (respectivamente con el ahorro de agua del Anteproyecto y/o proyecto de ejecución)	Solicitud de ayuda y anteproyecto y/o proyecto de ejecución con sus correspondientes anejos de ahorro de agua. Lectura de la documentación justificativa de la ejecución de la obra subvencionada en el que se recoge los niveles de ahorro de agua en el proyecto y valores de agua consumidos.	Conforme	-	-	-	-
4.2	CV		Rango de porcentajes de ahorro potencial adicional producido.	Cuadro Resumen del PO Apartado 11.a) Art. 14 y 17)	CuamSA: Revisión documental	Documento objeto de revisión	Comprobación que en la Solicitud de Ayuda se ha cumplimentado el compromiso de ahorro potencial a efectos de ahorro de agua (respectivamente con el ahorro de agua del Anteproyecto y/o proyecto de ejecución)	Solicitud de ayuda y anteproyecto y/o proyecto de ejecución con sus correspondientes anejos de ahorro de agua. Lectura de la documentación justificativa de la ejecución de la obra subvencionada en el que se recoge los niveles de ahorro de agua en el proyecto y valores de agua consumidos.	Conforme	-	-	-	-
4.3	CV		Compromiso de ahorro potencial de al menos el 50% del ahorro potencial	Cuadro Resumen del PO Apartado 11.a) Art. 14 y 17)	CuamSA: Revisión documental	Documento objeto de revisión	Comprobación que en la Solicitud de Ayuda se ha cumplimentado el compromiso de ahorro potencial a efectos de ahorro de agua (respectivamente con el ahorro de agua del Anteproyecto y/o proyecto de ejecución)	Solicitud de ayuda y anteproyecto y/o proyecto de ejecución con sus correspondientes anejos de ahorro de agua.	Conforme	-	-	-	-
4.4	CV		Compromiso de ahorro efectivo de al menos el 30% del ahorro potencial	Cuadro Resumen del PO Apartado 11.a) Art. 14 y 17)	CuamSA: Revisión documental	Documento objeto de revisión	Comprobación que en la Solicitud de Ayuda se ha cumplimentado el compromiso de ahorro potencial a efectos de ahorro de agua (respectivamente con el ahorro de agua del Anteproyecto y/o proyecto de ejecución)	Solicitud de ayuda y anteproyecto y/o proyecto de ejecución con sus correspondientes anejos de ahorro de agua. Lectura de la documentación justificativa de la ejecución de la obra subvencionada en el que se recoge los niveles de ahorro de agua en el proyecto y valores de agua consumidos.	Conforme	-	-	-	-

Id	Elemento a verificar			Control a realizar			Observación SogP	Evaluación SogP 07/07/2020	Atenciones UCC 10/07/2020	Observación SogP	Evaluación SogP	Fecha SogP 14/07/2020
	Tipo	Elemento	3	Descripción	4	5						
4.5	CV			Puntuación en los casos de ser sistemas pasivos o activos	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.6	CV			Puntuación en los casos de ser sistemas pasivos o activos	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.7	CV			Otros sistema de automatizaciones basados en TIC	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.8	CV			Otros sistema de automatizaciones basados en TIC	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.9	CV			La Cantidad de Reservas técnicas en función del volumen de agua que consumen los consumeros mediante medición del gasto	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.10	CV			La Cantidad de Reservas técnicas en función del volumen de agua que consumen los consumeros mediante medición del gasto	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.11	CV			Uso de aguas regeneradas o de desalación	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.12	CV			Zonas vulnerables por contaminación por nitratos	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.13	CV			Si el proyecto incluye una o varias balsas de regulación	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.14	CV			Si el proyecto incluye una o varias balsas de regulación	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.15	CV			El proyecto incluye reforma o gran reparación de balsas existentes	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.16	CV			Sistemas de filtrado	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.17	CV			Si el proyecto incluye una o varias balsas de regulación	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.18	CV			Repos de porcentaje de la superficie en la zona a mejorar esta destinada a cultivos frutales (uso SIGPAC F.Y, C.F.S), invernadero (uso SIGPAC V) y/o Otros (uso SIGPAC DV)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.19	CV			Repos de porcentaje de la superficie en la zona a mejorar esta destinada a cultivos frutales (uso SIGPAC F.Y, C.F.S), invernadero (uso SIGPAC V) y/o Otros (uso SIGPAC DV)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.20	CV			Acciones de autoproducción	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.21	CV			Acciones de autoproducción	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.22	CV			Acciones de eliminación de la dependencia energética	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				
4.23	CV			Acciones de eliminación de la dependencia energética	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Cuadro Resumen del PO Aparato 11. a) (Proyecto de Orden - MIT 14.17.17)	Comprobación de la descripción de la estación de bombeo y/o proyecto de elevación, incluyendo el tipo de bomba y el tipo de impulsión, incluido el tipo de ahorro de agua.	Conforme				

Id	Elemento a verificar			Tipo	Origen emitido	Descripción	Control a realizar	Documentación a aportar	Observación BgGP	Evaluación BgGP	Observación UGC	Fecha de BgGP
	1	2	3									
4.53	R	Requisito que deben reunir quienes solicitan la subvención	Las actuaciones sobre las infraestructuras eléctricas relacionadas con el regado deberán acreditarse en el momento de la solicitud que posibilitarán un ahorro potencial de agua de, al menos, el 5%, medido como diferencia de pérdidas en la infraestructura eléctrica y ahorro potencial habían referencia exclusivamente a los derechos a la parte de la infraestructura de regado objeto de las actuaciones.	Cuadro resumen del documento. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Cuenta-revisión documental. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Comprobación documental del proyecto técnico y comprobación de la ejecución de las obras. Comprobación de la conformidad de las instalaciones y equipos subvencionados según los compromisos de a termo de agua.	Solicitud de ayuda, consulta en el programa CEJA, si existen modificaciones de los compromisos adquiridos, tanto de ahorro de agua como de energía eléctrica, durante el periodo de ejecución del proyecto de ejecución visado, aprobado por el beneficiario, en el momento de la solicitud de la subvención. Descripción detallada de las actuaciones, instalaciones y equipos subvencionados con sus características técnicas y materiales. Planos de la instalación y estado, así como esquema de funcionamiento y presupuesto de las actuaciones, si corresponde a parte de comprobar el inicio de las actuaciones, si corresponde a parte de comprobar la totalidad de las actuaciones, si corresponde a parte de comprobar la totalidad de las actuaciones.	Documentación a aportar	Se requiere además, de la comprobación documental, una comprobación técnica de las actuaciones sobre el terreno. Por otro lado se requiere también de un contraste de verificación de la totalidad de las obras, además de un contraste con los planos de ejecución de las obras, para el periodo de ejecución del proyecto. Además, se requiere un documento que acredite la conformidad de las instalaciones y equipos subvencionados con los compromisos adquiridos. Siempre que la UGC no establezca un control sobre las actuaciones.	-	14/07/2020	
4.54	C	Requisito (compromiso) que deben reunir quienes solicitan la subvención	Las actuaciones sobre las infraestructuras eléctricas relacionadas con el regado deberán acreditarse en el momento de la solicitud que posibilitarán un ahorro potencial de agua de, al menos, el 5%, medido como diferencia de pérdidas en la infraestructura eléctrica y ahorro potencial habían referencia exclusivamente a los derechos a la parte de la infraestructura de regado objeto de las actuaciones.	Cuadro resumen del documento. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Cuenta-revisión documental. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Medición del ahorro de agua mediante la comprobación que se han efectuado y se mantienen en perfecto estado las instalaciones eléctricas y mecánicas en el momento de la solicitud de la subvención. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Actas de control de las visitas in situ, CST o control a posteriori, en el apartado 15. g)2 del cuadro resumen. Lectura de contadores, para la verificación de la totalidad de las obras, además de un contraste con los planos de ejecución de las obras, para el periodo de ejecución del proyecto.	Conforme	Conforme	-	-	-
4.55	R	Requisito que deben reunir quienes solicitan la subvención	Se el proyecto afecta a masas de agua subterráneas o superficiales cuyo estado haya sido calificado como inferior a bueno en el correspondiente Plan Hidrológico, por motivos relacionados con la cantidad de agua, deberá garantizarse una reducción efectiva del consumo de agua de, al menos, el 5%, medido como diferencia de pérdidas en la infraestructura eléctrica y ahorro potencial habían referencia exclusivamente a los derechos a la parte de la infraestructura de regado objeto de las actuaciones.	Cuadro resumen del documento. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Cuenta-revisión documental. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Comprobación de los datos de las visitas in situ y de los datos recogidos en el momento de la solicitud de la subvención. Comprobación de la conformidad de las instalaciones y equipos subvencionados según los compromisos de a termo de agua.	Documentación del apartado 12 a) 6, 7, 9 y 12. g)1, especialmente, el apartado 12. a) 9 y 12. g)1 y 12. g)2, del cuadro resumen, acta de la visita in situ, acta de CST, estudio del ahorro de agua y acta de control a posteriori.	Documentación del apartado 12 a) 6, 7, 9 y 12. g)1, especialmente, el apartado 12. a) 9 y 12. g)1 y 12. g)2, del cuadro resumen, acta de la visita in situ, acta de CST, estudio del ahorro de agua y acta de control a posteriori.	Conforme	Conforme	-	-
4.56	C	Requisito (compromiso) que deben reunir quienes solicitan la subvención	Las actuaciones sobre las infraestructuras eléctricas relacionadas con el regado deberán acreditarse en el momento de la solicitud que posibilitarán un ahorro potencial de agua de, al menos, el 5%, medido como diferencia de pérdidas en la infraestructura eléctrica y ahorro potencial habían referencia exclusivamente a los derechos a la parte de la infraestructura de regado objeto de las actuaciones.	Cuadro resumen del documento. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Cuenta-revisión documental. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Medición del ahorro de agua mediante la comprobación que se han efectuado y se mantienen en perfecto estado las instalaciones eléctricas y mecánicas en el momento de la solicitud de la subvención. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Actas de control de las visitas in situ, CST o control a posteriori, en el apartado 15. g)2 del cuadro resumen. Lectura de contadores, para la verificación de la totalidad de las obras, además de un contraste con los planos de ejecución de las obras, para el periodo de ejecución del proyecto.	Conforme	Conforme	-	-	-
4.57	R	Requisito que deben reunir quienes solicitan la subvención	Las actuaciones sobre las infraestructuras eléctricas relacionadas con el regado deberán acreditarse en el momento de la solicitud que posibilitarán un ahorro potencial de agua de, al menos, el 5%, medido como diferencia de pérdidas en la infraestructura eléctrica y ahorro potencial habían referencia exclusivamente a los derechos a la parte de la infraestructura de regado objeto de las actuaciones.	Cuadro resumen del documento. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Cuenta-revisión documental. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Comprobación de los datos de las visitas in situ y de los datos recogidos en el momento de la solicitud de la subvención. Comprobación de la conformidad de las instalaciones y equipos subvencionados según los compromisos de a termo de agua.	Documentación del apartado 12 a) 6, 7, 9 y 12. g)1, especialmente, el apartado 12. a) 9 y 12. g)1 y 12. g)2, del cuadro resumen, acta de la visita in situ, acta de CST, estudio del ahorro de agua y acta de control a posteriori.	Documentación del apartado 12 a) 6, 7, 9 y 12. g)1, especialmente, el apartado 12. a) 9 y 12. g)1 y 12. g)2, del cuadro resumen, acta de la visita in situ, acta de CST, estudio del ahorro de agua y acta de control a posteriori.	Conforme	Conforme	-	-
4.58	C	Requisito (compromiso) que deben reunir quienes solicitan la subvención	Las actuaciones sobre las infraestructuras eléctricas relacionadas con el regado deberán acreditarse en el momento de la solicitud que posibilitarán un ahorro potencial de agua de, al menos, el 5%, medido como diferencia de pérdidas en la infraestructura eléctrica y ahorro potencial habían referencia exclusivamente a los derechos a la parte de la infraestructura de regado objeto de las actuaciones.	Cuadro resumen del documento. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Cuenta-revisión documental. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Medición del ahorro de agua mediante la comprobación que se han efectuado y se mantienen en perfecto estado las instalaciones eléctricas y mecánicas en el momento de la solicitud de la subvención. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Actas de control de las visitas in situ, CST o control a posteriori, en el apartado 15. g)2 del cuadro resumen. Lectura de contadores, para la verificación de la totalidad de las obras, además de un contraste con los planos de ejecución de las obras, para el periodo de ejecución del proyecto.	Conforme	Conforme	-	-	-
4.59	R	Requisito que deben reunir quienes solicitan la subvención	Las actuaciones sobre las infraestructuras eléctricas relacionadas con el regado deberán acreditarse en el momento de la solicitud que posibilitarán un ahorro potencial de agua de, al menos, el 5%, medido como diferencia de pérdidas en la infraestructura eléctrica y ahorro potencial habían referencia exclusivamente a los derechos a la parte de la infraestructura de regado objeto de las actuaciones.	Cuadro resumen del documento. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Cuenta-revisión documental. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Comprobación de los datos de las visitas in situ y de los datos recogidos en el momento de la solicitud de la subvención. Comprobación de la conformidad de las instalaciones y equipos subvencionados según los compromisos de a termo de agua.	Documentación del apartado 12 a) 6, 7, 9 y 12. g)1, especialmente, el apartado 12. a) 9 y 12. g)1 y 12. g)2, del cuadro resumen, acta de la visita in situ, acta de CST, estudio del ahorro de agua y acta de control a posteriori.	Documentación del apartado 12 a) 6, 7, 9 y 12. g)1, especialmente, el apartado 12. a) 9 y 12. g)1 y 12. g)2, del cuadro resumen, acta de la visita in situ, acta de CST, estudio del ahorro de agua y acta de control a posteriori.	Conforme	Conforme	-	-
4.60	C	Requisito (compromiso) que deben reunir quienes solicitan la subvención	Las actuaciones sobre las infraestructuras eléctricas relacionadas con el regado deberán acreditarse en el momento de la solicitud que posibilitarán un ahorro potencial de agua de, al menos, el 5%, medido como diferencia de pérdidas en la infraestructura eléctrica y ahorro potencial habían referencia exclusivamente a los derechos a la parte de la infraestructura de regado objeto de las actuaciones.	Cuadro resumen del documento. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Cuenta-revisión documental. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Medición del ahorro de agua mediante la comprobación que se han efectuado y se mantienen en perfecto estado las instalaciones eléctricas y mecánicas en el momento de la solicitud de la subvención. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Actas de control de las visitas in situ, CST o control a posteriori, en el apartado 15. g)2 del cuadro resumen. Lectura de contadores, para la verificación de la totalidad de las obras, además de un contraste con los planos de ejecución de las obras, para el periodo de ejecución del proyecto.	Conforme	Conforme	-	-	-
4.61	R	Requisito que deben reunir quienes solicitan la subvención	Las actuaciones sobre las infraestructuras eléctricas relacionadas con el regado deberán acreditarse en el momento de la solicitud que posibilitarán un ahorro potencial de agua de, al menos, el 5%, medido como diferencia de pérdidas en la infraestructura eléctrica y ahorro potencial habían referencia exclusivamente a los derechos a la parte de la infraestructura de regado objeto de las actuaciones.	Cuadro resumen del documento. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Cuenta-revisión documental. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Comprobación de los datos de las visitas in situ y de los datos recogidos en el momento de la solicitud de la subvención. Comprobación de la conformidad de las instalaciones y equipos subvencionados según los compromisos de a termo de agua.	Documentación del apartado 12 a) 6, 7, 9 y 12. g)1, especialmente, el apartado 12. a) 9 y 12. g)1 y 12. g)2, del cuadro resumen, acta de la visita in situ, acta de CST, estudio del ahorro de agua y acta de control a posteriori.	Documentación del apartado 12 a) 6, 7, 9 y 12. g)1, especialmente, el apartado 12. a) 9 y 12. g)1 y 12. g)2, del cuadro resumen, acta de la visita in situ, acta de CST, estudio del ahorro de agua y acta de control a posteriori.	Conforme	Conforme	-	-
4.62	C	Requisito (compromiso) que deben reunir quienes solicitan la subvención	Las actuaciones sobre las infraestructuras eléctricas relacionadas con el regado deberán acreditarse en el momento de la solicitud que posibilitarán un ahorro potencial de agua de, al menos, el 5%, medido como diferencia de pérdidas en la infraestructura eléctrica y ahorro potencial habían referencia exclusivamente a los derechos a la parte de la infraestructura de regado objeto de las actuaciones.	Cuadro resumen del documento. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Cuenta-revisión documental. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Medición del ahorro de agua mediante la comprobación que se han efectuado y se mantienen en perfecto estado las instalaciones eléctricas y mecánicas en el momento de la solicitud de la subvención. Acta de no impugnación (PO Apartado 4.0)2	Actas de control de las visitas in situ, CST o control a posteriori, en el apartado 15. g)2 del cuadro resumen. Lectura de contadores, para la verificación de la totalidad de las obras, además de un contraste con los planos de ejecución de las obras, para el periodo de ejecución del proyecto.	Conforme	Conforme	-	-	-

OTROS: SOLICITANTES REQUERIDOS: COMPROMISOS QUE DEBEN REUNIR QUENES SOLICITAN LA SUBVENCIÓN EN EL CASO DE QUE ALGUN ELEMENTO NO ESTE RELACIONADO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE REGADO. SE PROPONE REVISAR LA RUA LA HALLAN COLOR GRIS

Id	Elemento a verificar		Descripción	Tipo	Origen emitido	Descripción	Control a realizar	Documentación a aportar	Observación BgGP	Evaluación BgGP	Observación UGC	Observación BgGP	Evaluación BgGP	Observación BgGP
	Elemento	Elemento												
1	2	3	4	5	6	7	8							
5.19	5.19	5.19	5.19	5.19	5.19	5.19	5.19	5.19	5.19	5.19	5.19	5.19	5.19	5.19
5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20
5.21	5.21	5.21	5.21	5.21	5.21	5.21	5.21	5.21	5.21	5.21	5.21	5.21	5.21	5.21
5.22	5.22	5.22	5.22	5.22	5.22	5.22	5.22	5.22	5.22	5.22	5.22	5.22	5.22	5.22
5.23	5.23	5.23	5.23	5.23	5.23	5.23	5.23	5.23	5.23	5.23	5.23	5.23	5.23	5.23
5.24	5.24	5.24	5.24	5.24	5.24	5.24	5.24	5.24	5.24	5.24	5.24	5.24	5.24	5.24
5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25
5.26	5.26	5.26	5.26	5.26	5.26	5.26	5.26	5.26	5.26	5.26	5.26	5.26	5.26	5.26
5.27	5.27	5.27	5.27	5.27	5.27	5.27	5.27	5.27	5.27	5.27	5.27	5.27	5.27	5.27

Id	Elemento a verificar			Tipo	Origen emitido	Descripción	Control a realizar		Observación SogGP	Evaluación SogGP 07/07/2020	Actuaciones UGC 10/07/2020	Observación SogGP	Evaluación SogGP 14/07/2020
	1	2	3				4	5					
5.28	C	Forma de pago	Inspección de instalaciones de medida	Cuadro resumen de PDR 2014 - 2020	Cuadro resumen de PDR 2014 - 2020	Comprobación de la correcta identificación de la referencia en facturas de medidores y equipos	Comprobación de la correcta identificación de los datos de facturación y correspondencia de los datos de facturación y del abono a pagar	Comprobación de la correcta identificación de los datos de facturación y correspondencia de los datos de facturación y del abono a pagar	Este elemento se refiere únicamente a la descripción de documentos que deben ser incorporados por el solicitante o beneficiario.	Propuesta de eliminación	Se acepta y se elimina	-	Conforme
5.29	C	Comprobación de la correcta identificación de la referencia en facturas de medidores y equipos	Comprobación de la referencia en facturas de medidores y equipos	Cuadro resumen de PDR 2014 - 2020	Cuadro resumen de PDR 2014 - 2020	Deberán incluir la referencia a los números de identificación correspondientes	Comprobación de la referencia en facturas de medidores y equipos	Comprobación de la referencia en facturas de medidores y equipos	Se modifica por SogGP el contenido de la columna C elemento a verificar, por que la descripción de documentos que deben ser incorporados por el solicitante o beneficiario se realiza a la modificación en color rojo.	Conforme	-	-	-
	R	Mayor ahorro potencial de agua	Incremento de la intensidad de riego del 5% adicional por cada cinco puntos porcentuales más de ahorro de agua potencial previsto sobre el mínimo establecido en el PDR 2014 - 2020	Cuadro resumen de PDR 2014 - 2020	Cuadro resumen de PDR 2014 - 2020	Comprobación de la correcta identificación de la referencia en facturas de medidores y equipos	Comprobación de la correcta identificación de los datos de facturación y correspondencia de los datos de facturación y del abono a pagar	Comprobación de la correcta identificación de los datos de facturación y correspondencia de los datos de facturación y del abono a pagar	Requisito no contemplado por UGC en el cuadro de VC y desarrollado en las BBRR, se debe de dar un control de la documentación que se requiere, así como indicar la documentación correspondiente apartado del CR.	No conforme	Se acepta y se incorpora	Unido el control del 4.23	Conforme
	C	Mayor ahorro potencial de agua	Incremento de la intensidad de riego del 5% adicional por cada cinco puntos porcentuales más de ahorro de agua potencial previsto sobre el mínimo establecido en el PDR 2014 - 2020	Cuadro resumen de PDR 2014 - 2020	Cuadro resumen de PDR 2014 - 2020	Comprobación de la correcta identificación de la referencia en facturas de medidores y equipos	Comprobación de la correcta identificación de los datos de facturación y correspondencia de los datos de facturación y del abono a pagar	Comprobación de la correcta identificación de los datos de facturación y correspondencia de los datos de facturación y del abono a pagar	Compromiso que deriva del requisito anterior. Entendido que es un elemento a tener en cuenta en cualquier momento, pero que no afecta al porcentaje de ahorro de agua que MP en comparación con el objeto de análisis en el cuadro de VC desarrollado por las BBRR, se debe de dar un control de la documentación correspondiente apartado del CR.	Conforme (Con observaciones)	-	-	-
	R	Proyectos financiados con la submedida 4.1.1 del PDR 2014 - 2020	Proyectos que contengan el acuerdo de, al menos el 30% de las superficies y que se financien con recursos de los ayuntamientos para modernizar las instalaciones de riego a nivel de parcela y suscitarse el cumplimiento de los requisitos de la medida 4.1.1 del PDR 2014 - 2020. En este caso, el proyecto que se financie con recursos de los ayuntamientos para modernizar las instalaciones de riego a nivel de parcela, deberá tener un acuerdo con carácter definitivo.	Cuadro resumen de PDR 2014 - 2020	Cuadro resumen de PDR 2014 - 2020	Comprobación de la correcta identificación de la referencia en facturas de medidores y equipos	Comprobación de la correcta identificación de los datos de facturación y correspondencia de los datos de facturación y del abono a pagar	Comprobación de la correcta identificación de los datos de facturación y correspondencia de los datos de facturación y del abono a pagar	Requisito no contemplado por UGC en el cuadro de VC y desarrollado por las BBRR, se debe de dar un control de la documentación que se requiere, así como indicar la documentación correspondiente apartado del CR.	Conforme	Se acepta y se incorpora	1. OK 2.1. 2.2. No se incorporó por la UGC la cuestión planteada en la descripción de la medida 4.1.1 del PDR 2014 - 2020. 2.3. OK	1. V.2.3 Conforme 2.1. 2.2. Conforme 2.3. No conforme (ver a la UGC en cuanto al acuerdo de modernización de las instalaciones de riego a nivel de parcela y suscitarse el cumplimiento de los requisitos de la medida 4.1.1 del PDR 2014 - 2020) 2.3. OK
	C	Proyectos financiados con la submedida 4.1.1 del PDR 2014 - 2020	Proyectos que contengan el acuerdo de, al menos el 30% de las superficies y que se financien con recursos de los ayuntamientos para modernizar las instalaciones de riego a nivel de parcela y suscitarse el cumplimiento de los requisitos de la medida 4.1.1 del PDR 2014 - 2020. En este caso, el proyecto que se financie con recursos de los ayuntamientos para modernizar las instalaciones de riego a nivel de parcela, deberá tener un acuerdo con carácter definitivo.	Cuadro resumen de PDR 2014 - 2020	Cuadro resumen de PDR 2014 - 2020	Comprobación de la correcta identificación de la referencia en facturas de medidores y equipos	Comprobación de la correcta identificación de los datos de facturación y correspondencia de los datos de facturación y del abono a pagar	Comprobación de la correcta identificación de los datos de facturación y correspondencia de los datos de facturación y del abono a pagar	Compromiso que deriva del requisito anterior. Se debe de dar un control de la documentación que se requiere, así como indicar la documentación correspondiente apartado del CR.	No conforme	Se acepta y se incorpora	-	Conforme

CONTROLES QUE YA HAN SIDO VERIFICADOS ANTERIORMENTE POR EL SINGOP Y SE PROPONE SU UTILIZACIÓN POR LA UGC						
ID	Elemento	Elemento a verificar	Origen elemento	Tipo	Control a realizar	Documentación a aportar
REQUISITOS DEL ARTÍCULO 3 DE LA ORDEN DE 2012 (BASES REGULADORAS TIPO) QUE REQUIEREN DISEÑO DE VC						
1	Dirección de período (Requisito Art.3 BRT)	Dirección en período electivo de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía	Intervención de FEADER - Art. 63.3 y 4	Cadusa, Revisión documental	Consultas a base de datos Sistema GHO	En su caso, Certificados correspondientes aportados por el beneficiario.
2				Cadusa, Revisión documental	Documentos objeto de revisión.	
OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO 24 DE LA ORDEN DE 2012 (BASES REGULADORAS TIPO) QUE REQUIEREN DISEÑO DE VC						
4	Información de la actividad subvencionada (Comprobar Art. 24 BRT)	Información de los estados contables y de los gastos específicos exigidos por la legislación comunitaria (Comprobar Art. 14 BRT) para la persona o entidad beneficiaria en cada caso.	Intervención de FEADER - Art. 25 (Intervención de FEADER - Art. 25) (Intervención de FEADER - Art. 25)	CadusaSP (se se pide documentación) (Intervención de FEADER - Art. 25) (Intervención de FEADER - Art. 25)	Revisión cuentas contables del beneficiario.	Documentación a requerir durante el CST y C a aportar por el beneficiario por solicitado con la SP.
5	Información de la actividad subvencionada (Comprobar Art. 24 BRT)	De acuerdo con el art. 66 c) del RDE de llevar un sistema de contabilidad separado de los estados contables para la actividad subvencionada. Este sistema de contabilidad debe llevar a cabo en el momento de la ejecución de la actividad subvencionada. En el control a posteriori se revisa únicamente la cuenta de otras subvenciones.	Intervención de FEADER - Art. 25 (Intervención de FEADER - Art. 25)	CadusaSP (se se pide documentación) (Intervención de FEADER - Art. 25) (Intervención de FEADER - Art. 25)	Revisión cuentas contables del beneficiario.	Documentación a requerir durante el CST y C a aportar por el beneficiario por solicitado con la SP.
6	Información de la actividad subvencionada (Comprobar Art. 24 BRT)	De acuerdo con el art. 66 c) del RDE de llevar un sistema de contabilidad separado de los estados contables para la actividad subvencionada. Este sistema de contabilidad debe llevar a cabo en el momento de la ejecución de la actividad subvencionada. En el control a posteriori se revisa únicamente la cuenta de otras subvenciones.	Intervención de FEADER - Art. 25 (Intervención de FEADER - Art. 25)	CadusaSP, veía en documentación (Intervención de FEADER - Art. 25) (Intervención de FEADER - Art. 25)	Documentos objeto de revisión.	Acta de finalización de la inversión y Acta de CST
7	Información de la actividad subvencionada (Comprobar Art. 24 BRT)	De acuerdo con el art. 66 c) del RDE de llevar un sistema de contabilidad separado de los estados contables para la actividad subvencionada. Este sistema de contabilidad debe llevar a cabo en el momento de la ejecución de la actividad subvencionada. En el control a posteriori se revisa únicamente la cuenta de otras subvenciones.	Intervención de FEADER - Art. 25 (Intervención de FEADER - Art. 25)	CadusaSP, Revisión documental (Intervención de FEADER - Art. 25) (Intervención de FEADER - Art. 25)	Documentos objeto de revisión.	Documentación gráfica aportada con SP
REQUISITOS COMPROMISOS DE CARÁCTER COMÚN QUE REQUIEREN DISEÑO DE VC (GRUPO I)						
8	Actividad de la subvenciones	Verificación de que cumple la condición de actividad económica, de carácter industrial, mercantil, agrícola, ganadero, forestal, pesquero o artesanal, o de prestación de servicios, o de actividades de carácter social de la entidad.	C.R. BB.RR. Art. 14.8	Cadusa, Revisión documental	Documentos objeto de revisión.	Salida de las bases de datos de información general.
9	Fuente de financiación	Se llevará a cabo el control de fiabilidad del beneficiario en el momento de la adjudicación de la subvención. El control se realizará a través de la consulta de los datos de los beneficiarios que se encuentran en el Registro de Beneficiarios de la UGC. El control se realizará en el momento de la adjudicación de la subvención. El control se realizará a través de la consulta de los datos de los beneficiarios que se encuentran en el Registro de Beneficiarios de la UGC.	Orden FECA BB/2019 (Intervención de FEADER - Art. 25)	Cadusa, Revisión documental	Consultas a base de datos. RUD del GP.	
10a	Actualización de la representación	Comprobación de la persona física o jurídica, según correspondiente.	C.R. BB.RR. Art. 4.9j)	Cadusa, Revisión documental	Documentos objeto de revisión.	Persona física DNI/NIE. Persona jurídica escritura de constitución y certificado de secretario de la UGC. (Si se solicita) Acta de inscripción en el Registro de Beneficiarios de la UGC.
10b				Cadusa, Revisión documental	Consultas a base de datos. (Si se autoriza en SINGOP)	Sistema Verificación de Beneficiarios. Atribución por la administración.
11	Cumplimiento de los plazos de ejecución y justificación	Comprobación de que se cumplen los plazos de ejecución y justificación.	C.R. BB.RR. Art. 20 (Intervención de FEADER - Art. 25)	CadusaSP, Revisión documental	Documentos objeto de revisión.	Documentación justificativa de gastos/pagos.
REQUISITOS COMPROMISOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO QUE REQUIEREN DISEÑO DE VC (GRUPO I)						
12	Comprobación del no inmovilismo (Acta de no inmovilismo)	Comprobación de que se cumplen los requisitos de no inmovilismo.	C.R. BB.RR. Art. 25 (Intervención de FEADER - Art. 6)	Cadusa, Acta de no inmovilismo	Documento generado por la administración.	Acta de no inmovilismo de la administración.

REQUISITOS Y COMPROMISOS QUE SE HAN ELIMINADO DE LA PLANTILLA Y QUE NO NECESITAN SER INCLUIDOS EN EL CUADRO VC

(Grupo I de documento de 27 de 03/2018 "Notas Singop" sobre los cambios introducidos en la plantilla para elaborar el cuadro VC de los proyectos de ordenes FEADER NO SIC7)

Nota: Se eliminan de la plantilla los elementos que se proponen en el cuadro VC, pero que se requieren a obligaciones inherentes al régimen subvencional o a SIC7.

ID	Elemento	Elemento a verificar	Origen elemento
1			
2			
3			
4			
5			

VERIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DE AYUDA

CONTROLES QUE YA HAN SIDO VERIFICADOS ANTERIORMENTE POR EL SINOPI Y SE PROPONE SU UTILIZACIÓN POR LA UGC						
Id.	Tipo	Elemento	Elemento a verificar	Descripción	Control a realizar	
					Origen elemento	Documentación a aportar
2	3	4	5	6	7	8
1	C	Realización de proyectos. Obligaciones Art 24 BRT	Cumplir, dejenso, ejecutar proyecto y realizar la ejecución de los trabajos. El beneficiario deberá presentar la documentación que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.	Realización de los trabajos. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.		
2	C	Comprobación de las actuaciones de comprobación de la inversión.	Comprobación de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.	Comprobación de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.		
3	C	Comprobación de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT.	Comprobación de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.	Comprobación de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.		
4	C	Comprobación de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT.	Comprobación de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.	Comprobación de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.		
5	C	Comprobación de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT.	Comprobación de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.	Comprobación de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.		
6	C	Obligaciones de información. Obligaciones Art 24 BRT.	Cumplimiento de la obligación de transparencia y suministro de información, así como el cumplimiento de los controles establecidos en el Reglamento (UE) N° 969/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.	Comprobación de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.		
7	C	Comprobación de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT.	Comprobación de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.	Comprobación de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.		
8	C	Reintegro de fondos periodos.	Reintegro de los fondos periodos. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.	Reintegro de los fondos periodos. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.		
9	R	Valoración económica de la inversión.	Valoración económica de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.	Valoración económica de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.		
10	R	Valoración económica de la inversión.	Valoración económica de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.	Valoración económica de la inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.		
11	C	Plazo de realización de los trabajos.	Plazo de realización de los trabajos. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.	Plazo de realización de los trabajos. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.		
12	C	Periodo a destinar los bienes al fin concreto.	Periodo a destinar los bienes al fin concreto. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.	Periodo a destinar los bienes al fin concreto. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.		
13	C	Obligación de comunicar modificaciones del proyecto de inversión.	Obligación de comunicar modificaciones del proyecto de inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.	Obligación de comunicar modificaciones del proyecto de inversión. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.		
14	R	Inversión subvencionable.	Inversión subvencionable. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.	Inversión subvencionable. Obligaciones Art 24 BRT. Documento que acredite la ejecución de los trabajos en la forma y plazos establecidos.		